



COLEGIOALEMÁN CÓRDOBA

Nivel Inicial

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

(Documento elaborado en base a revisión AEC 2017)
Año 2026

“La educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo” -

Paulo Freire

Presentación de la Directora:

Una convivencia saludable requiere de la construcción de contratos explícitos y también implícitos respecto a la forma en que nos vamos a relacionar y a partir de qué valores se van a sostener nuestros vínculos.

Se pretende establecer un sistema en el cual participe toda la comunidad escolar y en el que cada uno de sus actores se haga responsable de sus acciones, avanzando hacia una escuela diferente. Un sistema donde las normas se elaboren en conjunto y los compromisos se asuman socialmente.

La revisión comunitaria de estos Acuerdos de Convivencia, significó para nuestra

Comunidad Educativa una gran oportunidad de un nuevo encuentro, reflexión y análisis de nuestra vida institucional, luego de haber transitado dos años de pandemia. Además, nos permitió descubrir preocupaciones y anhelos, aceptar el disenso y ser capaces de valorarlo y encontrar los consensos más convenientes. En los tiempos que vivimos se hace irrenunciable el desafío de aprender a convivir, entendiendo que la convivencia hace referencia a la acción de convivir, que significa compartir con otra persona diferente a uno mismo, todos los días.

La construcción de la convivencia nos involucra a todos e, inevitablemente, necesita ser organizada a partir de pautas claras. Pero para ello tenemos que poder mirarnos y mirar nuestras relaciones, a través de un diagnóstico contextual y situacional, que nos permita definir aquello que resulta operativo y lo que necesita ser revisado. Esto será un proceso de construcción conjunta de toda la comunidad educativa que requiere de tiempos y espacios institucionales destinados a tal fin.

La re significación de este documento se constituirá como estrategia para continuar instalando una pedagogía del cuidado y reconocer la necesidad de una cultura institucional que ponga a la escuela como lugar privilegiado para la construcción de una convivencia que garantice la enseñanza y el aprendizaje y promueva la construcción de una ciudadanía democrática.

Agradecemos a todos los miembros de la Comunidad Educativa que colaboraron en la revisión de estos acuerdos y valoramos el tiempo dedicado y el esfuerzo realizado generosamente.

Lic. María Florencia Romanzini

Directora Nivel Inicial

Fundamentación:

El proceso de revisión del presente Acuerdo de Convivencia Escolar da cuenta nuevamente del trabajo conjunto de la comunidad educativa para trabajar en pos del desarrollo integral de las potencialidades de quienes conformamos el Colegio Alemán. De esta manera, poder volver a mirar nuestros AEC, propició una reconstrucción de aprendizajes y compromisos por parte de los actores institucionales.

“El **Colegio Alemán Córdoba** es una institución educativa de gestión privada, sin fines de lucro, que depende del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Fue creado en 1899 y es conducido por la Asociación Escolar y Cultural Alemana de Córdoba. Sostiene su propuesta de enseñanza y de aprendizaje en la biculturalidad y el plurilingüismo que promueve la lectura del mundo desde la alteridad y la comunicación con el mundo desde la diversidad...” ((Proyecto Educativo Institucional, Colegio Alemán Córdoba)

Los fundamentos de los valores institucionales, planteados en nuestro PEI se asientan en:

- *Apertura a la diversidad, el reconocimiento y la aceptación de la diferencia en el más amplio sentido de la alteridad.*
- *Respeto y compromiso con el deseo de aprender, que permita investigar y generar conocimiento como herramienta de transformación.*
- *Compromiso, para intervenir con pertinencia en la transformación de la realidad.*
- *Responsabilidad, que permita al alumno asumirse como actor y autor de su propia libertad.”* (Proyecto Educativo Institucional, Colegio Alemán Córdoba)

La convivencia es una acción social y cultural, que se aprende desde que nacemos. El conflicto forma parte de la convivencia, donde el desarrollo de habilidades y competencias para su gestión determinan el carácter de un proceso de enseñanza y aprendizaje para el logro de la coexistencia saludable entre los miembros de la comunidad. La escuela como institución educativa especializada, es un espacio primordial en el que se enseña a convivir a partir de la

tarea pedagógica.

En nuestra institución, la construcción de significados y sentidos en torno a la convivencia, se consolidó sobre la base de consensos y acuerdos recíprocos en los cuales participó el conjunto de la comunidad educativa.

● **Cuerpo Normativo**

Las normas de convivencia constituyen una guía que nos orienta en la intervención ante situaciones conflictivas y en la promoción y construcción de una convivencia saludable. Para la definición de las mismas, utilizamos como referencia los valores que definimos como pilares fundamentales dentro del Nivel Inicial, los cuales están en íntima relación con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Alemán.

Es necesario construir Acuerdos de Convivencia, a partir de normas sostenidas desde los siguientes **valores**, en los que se asienta nuestra institución: **Respeto, Responsabilidad, Compromiso, Solidaridad y Empatía**, reconociendo la promoción de determinadas conductas y la no aceptación de otras.

Respeto: Teniendo en cuenta que toda persona es digna de respeto, independientemente de su rol, edad u otra característica, es importante asumir que todos los protagonistas de la convivencia escolar deben ser considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad. Trabajaremos colectivamente en:

- Desarrollar los momentos de enseñanza y aprendizaje en un contexto de cuidado y armonía; reconociendo, aceptando y valorando las cualidades de los demás y acompañándonos en los desafíos cotidianos.
- Promover el valor del respeto al interactuar con los miembros de la comunidad educativa escolar, en un ámbito que propicie la escucha, el diálogo y la hospitalidad.
- Generar valores de respeto al cuidar las propias pertenencias y las de los otros/as, así como los espacios físicos y mobiliario que ofrece la institución como vehículos que posibilitan trabajar, divertirse, jugar, crear y aprender

Solidaridad: La disponibilidad para compartir una actitud atenta hacia los otros

permite descubrir necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

Trabajaremos colectivamente para:

- Desarrollar la solidaridad al interactuar con todos los compañeros mostrándose unidos a otras personas o grupos, compartiendo sus intereses y sus necesidades.
- Promover el valor de la solidaridad en acciones de colaboración entre los actores institucionales, como así también acciones colaborativas con actores externos de manera desinteresada.

Responsabilidad: Cada persona como individuo y como integrante de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, respondiendo por su conducta con un compromiso real sobre las decisiones que tome la autoridad correspondiente.

Trabajaremos colectivamente para:

- Promover la responsabilidad para generar y sostener un clima armonioso de trabajo comprometido.
- Propiciar la responsabilidad en la toma de decisiones de manera consciente y comprometida, asumiendo las consecuencias que generan éstas, respondiendo ante quien corresponda en cada momento.

Empatía: Habilidad promovida en toda la comunidad educativa, tanto cognitiva como emocional o afectiva del individuo, en la cual éste es capaz de comprender la situación emocional de otros/as y actuar en consecuencia.

- Promover la comprensión de los sentimientos del otro para: escuchar de manera activa, reconocer y aceptar otras opiniones.
- Reflexionar sobre los propios sentimientos, la manera de expresarlos y poder ponerlos en palabras.
- Reflexionar sobre el impacto de las acciones y pensar antes de actuar.

- Fomentar la tolerancia ante la conducta del otro/a evitando el juicio previo.
 - Promover la ayuda mutua y desinteresada.
 - Acompañar de una manera asertiva los sentimientos, logros o dificultades del otro.
 - Colaborar con el clima de trabajo institucional.
 - Promover la reflexión ante cualquier situación conflictiva.
- Compromiso: Se trata de la capacidad de involucrar a los miembros de una comunidad en la consecución de objetivos comunes y de motivarlos a dar lo mejor de sí mismos. El compromiso del clima laboral es un factor crucial para la sostenibilidad de la institución, ya que influye directamente en la productividad y la satisfacción general de la comunidad.

Trabajaremos colectivamente para:

Mantener una comunicación abierta y honesta entre los actores de la institución.

apreciar y recompensar el buen desempeño de los miembros tanto en nivel individual como colectivo.

Ofrecer oportunidades de formación y crecimiento personal, permitiendo a los empleados desarrollar sus habilidades y avanzar en su carrera.

Involucrar a los actores en la toma de decisiones y proporcionarles autonomía en sus roles.

Teniendo como referencia esto, los miembros de la comunidad educativa del Nivel Inicial acordamos que, no admitimos:

- Situaciones que denoten falta de compromiso en pos de construir una convivencia saludable.
- Actitudes que promuevan valores distintos a los expuestos en estos AEC.
- Ninguna forma de maltrato físico, verbal y/o psicológico.
- La burla ni el hostigamiento, en la escuela o en cualquier espacio (físico o virtual) destinado a interactuar como miembros de la comunidad.
- La discriminación, ni faltas de respeto a la dignidad de las personas.
- Actitudes que obstaculicen el intentar reconocer y reparar el impacto de las acciones propias hacia los demás.
- La falta de respeto, reconocimiento y aceptación de la diversidad de opiniones.
- Actitudes desinteresadas y/o apáticas en relación a la violencia.
- Situaciones y actitudes que propendan a dañar o romper intencionalmente bienes ajenos o recursos materiales de la institución.
- Ninguna conducta que denote actitudes interesadas o con intenciones de recibir algo a cambio por acciones colaborativas.
- La mentira, el engaño, la manipulación, ni ningún comportamiento que evidencie falta de ética y honestidad.
- Gestos que denoten falta de comprensión de la situación del otro, subestimando lo que atraviesa.
- Acciones que expongan a los demás sin su consentimiento, ya sea de manera presencial o virtual.
- La falta de comprensión de la situación del otro, subestimando lo que atraviesa.
- El no intentar reconocer el impacto de las acciones propias hacia los demás.
- El uso de frases, gestos o conductas ofensivas hacia cualquier miembro de la institución.
- La exposición de una persona, que pueda afectar a su integridad física o emocional, frente a algún episodio vivido en el ámbito escolar o extraescolar (uso de WhatsApp/ reuniones sociales).

Sanciones ante el incumplimiento de las normas acordadas

Si las normas son transgredidas, es esperable una sanción, que tendrá un **carácter educativo**, permitiendo reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que esta transgresión tiene en los otros, considerándola desde una acción reparadora. La sanción adquiere “valor” siempre y cuando posibilite incorporar la norma, para no necesitar del control externo, posibilitando el hacerse responsable progresivamente de sus actos dentro de un proceso educativo.

No todas las transgresiones tienen el mismo grado de gravedad, es importante determinar la contextualización en que se produjo el hecho y el grado de conciencia de quien la cometió. Para ello y para sostener la finalidad educativa de la sanción, deberán ser graduales y sostener una proporcionalidad en la relación a la transgresión cometida. Todo hecho que conlleva una ruptura de las normas de convivencia, lleva implícita la búsqueda de cambios para cualquiera de los actores involucrados.

Se priorizará el diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia, sosteniendo el derecho a ser escuchado y favorecer la reflexión sobre la falta cometida, dando lugar a asumir la responsabilidad frente al daño causado, ya sea moral o físico, de tal manera, que se reconocerá el error convirtiéndolo en aprendizaje.

Faltas leves: La falta cometida es considerada “leve” cuando altera la convivencia escolar sin que se involucre el daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad, como por ejemplo:

- Impedir con sus actitudes el normal desenvolvimiento de cualquier actividad institucional (interrumpir la clase, no cumplir con el horario de ingreso y egreso a la clase, no organizar con anticipación ensayos fuera del aula...)
- Usar vocabulario impertinente.
- Desatender nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia, cualquiera sea el miembro que integre la comunidad escolar (familias, docentes, coordinadores, directivos, administradores, etc.).

- **Faltas moderadas:** La falta cometida es considerada “moderada” cuando tienen intencionalidad de causar daño a algo, o a algún miembro de la comunidad educativa, como por ejemplo:
 - Por parte de los niños:
 - Presentar conductas desafiantes hacia sus compañeros y/ o adultos referentes, utilizando gestos o vocabulario inapropiado dentro de la institución.
 - Molestar, interrumpir, no respetar la privacidad al interior de los baños mientras otros compañeros están haciendo uso del mismo.
 - Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad escolar, con hechos o palabras.
 - Por parte de los adultos:
 - Presentar conductas desafiantes hacia otros adultos o niños, utilizando gestos vocabulario inapropiado dentro de la institución.
 - Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad escolar, con hechos o palabras.
 - Ingresar a espacios de uso exclusivo de los niños (por ejemplo los baños) salvo que sea para resguardar la integridad de éstos.

Faltas graves: La falta es considerada “grave” cuando aquellas actitudes y comportamientos (de cualquier actor institucional, tanto niños, como adultos) alteren intencionalmente la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismos o de cualquier miembro de la comunidad educativa, como por ejemplo:

- La violencia física.
- La violencia psicológica.
- La falta de respeto deliberada.
- Llevar adelante actitudes, con gestos o palabras, que denoten acciones de abuso de

poder.

- Demostrar actitudes que den cuenta la falta de compromiso profesional, para el acompañamiento de trayectorias escolares (Ej: falta de registro/comunicación a los miembros de la comunidad educativa en relación a las trayectorias individuales, ausencia de intervenciones sugeridas por los equipos de orientación y directivos, para el acompañamiento de los procesos de los estudiantes).
- La sustracción y daño de bienes ajenos.
- Acciones que vulneren la integridad de los demás.

Ante la transgresión de la norma se buscará siempre consensuar entre los involucrados la solución al conflicto, pensando en:

1. La habilitación de espacios para la reflexión de los diferentes actores, posibilitando la explicación de la situación ocurrida.
2. Favorecer que la sanción tenga un significado reparador, logrando tomar conciencia del daño que provoca la transgresión, percibiendo los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.
3. Organizar un encuentro, donde se pueda dejar un contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado, favoreciendo el formato de las “actas acuerdos”.
4. Proponer experiencias que apunten al logro de la empatía con los otros y el sentido comunitario.
5. En el caso en que las situaciones involucren a personas, cuya conducta es correcta habitualmente, realizar un llamado de atención oral.
6. En el caso en que la situación provocada sea considerada delicada o se trate de una conducta habitual en el niño y ya pasó la instancia del llamado de atención oral, realizar una comunicación escrita.
7. Llevar a cabo el asentamiento escrito en el libro de actas, incorporando fotos (por ej de mordeduras, o rasguños) , en el caso en que la situación haya sido analizada

por el personal directivo y docente como grave y riesgosa para la salud física y mental de los actores institucionales.

8. En todos los casos, más allá de la sanción que corresponda, se registrará por escrito para dejar constancia de lo ocurrido, dialogado y consensuado entre los actores institucionales.
9. De ser necesario, se solicitará la intervención por parte del Equipo de Supervisión, cuando, luego de haber agotado todas las instancias mencionadas anteriormente, no se obtengan los cambios esperados, buscando la solución pertinente y beneficiosa para ambas partes.

Estrategias de sostenimiento de los AEC

Se propone fortalecer los espacios ya existentes en la Institución, a través de: reuniones con las familias, talleres familia-escuela, entre otros. Acordamos, como Institución escolar, que el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela, democrática, es promoviendo los valores y las normas de convivencia propiciando la participación genuina de todos los actores de la comunidad, entendiendo que todas las estrategias, no deben separarse de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es a partir de esta concepción de “escuela democrática” que se encuentra el sentido de posicionar los Acuerdos Escolares de Convivencia como vertebrador de las acciones en el marco de la convivencia. Esto permite hacerle lugar al otro en la cotidianeidad escolar, previniendo situaciones problemáticas en las relaciones interpersonales, reconociendo el conflicto y los desacuerdos como parte constructiva de la convivencia y favoreciendo la resolución de situaciones conflictivas mediante una participación activa de todos.

En este sentido, se prevé la creación de un Consejo de convivencia conformado por el Equipo de Gestión Directiva, una docente representante de cada sala y el Equipo de Orientación Escolar, con el objeto de revisar, reflexionar y trabajar de manera constante en el sostenimiento del AEC.

Para favorecer el desarrollo de estos Acuerdos en tiempos reales, se proyecta la revisión anual

del Documento, de manera tal que posibilite su adecuación en contexto y tiempo específicos.

Entre las **estrategias de sostenimiento** con el fin de mantenerlos en el tiempo se promoverán:

- Anualmente, en las reuniones generales de todo el personal al cierre y a la apertura de un ciclo lectivo se revisan las prácticas, se profundizan cuestiones que tiene que ver con las normas.
- En la primera reunión de padres de cada ciclo lectivo a modo de taller.
- En la entrevista personal que se mantiene durante el periodo de diagnóstico con cada padre.
- En los períodos de ambientación de los alumnos de cada sala.
- En actividades predeterminadas para realizar en casa y en familia.
- En reuniones individuales (cuando la situación lo requiera), estableciendo nuevos acuerdos, que quedarán plasmados para su seguimiento.